

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36266 BADAJOZ

Edicto

Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 257/2010, referente al concursado Carbones y Leñas Vega y Bizarro, S.L., con C.I.F. B-06410617, se ha dictado en el día de la fecha, resolución acordando:

Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Carbones y Leñas Vega y Bizarro, S.L.

Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Se declara disuelta a la deudora Carbones y Leñas Vega y Bizarro, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quedar en suspenso, durante la fase de Liquidación, las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Emplazar por diez días, a los acreedores del presente concurso y a cualquier persona que acredite interés legítimo, para personarse y ser parte en la Sección 6ª alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, emplazamiento que se hará constar en el edicto ya acordado para la publicidad de la apertura de la fase de liquidación.

Badajoz, 21 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110080417-1